



TRÁMITE NÚMERO: 748

9180961LWIKCZJ

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	592
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	298
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0924696917	ALVARADO BASTIDAS STEPHANY CAROLINA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARIA:	NOTARIA PUBLICA / PEDRO CARBO / 23/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GYKORMED S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL EN LO CONCERNIENTE AL CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTÍCULO QUINTO DE LA COMPAÑIA GYKORMED S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL

Nº TRÁMITE: 42613-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
04/07/17 2.1.1



Factura: 001-002-000008532



20160914000P02417

NOTARIO(A) AMANDO CORREA GRANOBLE
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PEDRO CARBO
EXTRACTO

Escritura N°:		20160914000P02417					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (13:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ALVARADO BASTIDAS STEPHANY CAROLINA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0924696917	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	GYKORMED S.A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		PEDRO CARBO			PEDRO CARBO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA GYKORMED S.A.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		50000.00					



[Handwritten Signature]
NOTARIO(A) AMANDO CORREA GRANOBLE
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PEDRO CARBO

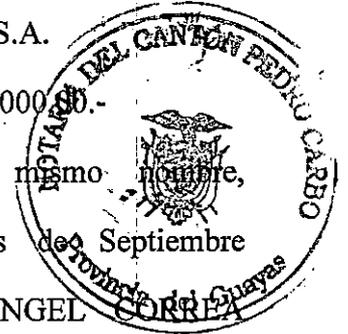
4

No.- 20160914000P0417



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
GYKORMED S.A.

CUANTÍA: \$50.000,00.-



En la ciudad de Pedro Carbo, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintitrés de Septiembre del dos mil dieciséis, ante mí, señor Doctor AMANDO ÁNGEL GRANOBLE, Abogado, Notario Público Titular de este cantón, comparece la señora STEPHANY CAROLINA ALVARADO BASTIDAS, en su calidad de Gerente General de la compañía GYKORMED S.A., según consta del nombramiento y del Acta de Junta General Universal de Accionistas que se adjuntan como documentos habilitantes a esta escritura; quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad; hábil para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida sobre el objeto y resultado de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que procede con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras Públicas a su digno cargo, una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía GYKORMED S.A., de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública, la señora STEPHANY CAROLINA ALVARADO BASTIDAS, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente

Dr. Amando Ángel Granoble
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

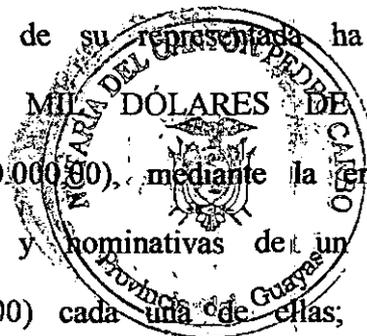
7

escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas de fecha treinta de noviembre del dos mil quince, cuya copia del Acta respectiva se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:**

a) La compañía GYKORMED S.A. se constituyó con un capital social de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$1.000,00), mediante escritura pública otorgada el veintidós de septiembre del dos mil diez, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de octubre del dos mil diez. b) El cambio de domicilio de la compañía GYKORMED S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, se efectuó mediante escritura pública otorgada el diecisiete de junio del dos mil catorce, ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán el dieciocho de agosto del dos mil catorce. c) En sesión de Junta General Universal de Accionistas celebrada el treinta de noviembre del dos mil quince, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$50.000,00), mediante la emisión de cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$1,00) cada una, quedando el Capital Social Autorizado de la compañía GYKORMED S. A., en CIENTO DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$102.000,00); y el Capital Suscrito y Pagado en CINCUENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$51.000,00); y, por ende, reformar el Estatuto Social, en su **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS** en la forma indicada; autorizándose a la

Dra. Wendy M. Vera Ríos
NOTARIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Gerente General de la compañía para que comparezca, otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública en los términos establecidos en dicha Junta General Universal de Accionistas que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLÁUSULA TERCERA:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente señora STEPHANY CAROLINA ALVARADO BASTIDAS, por los derechos que representa de la compañía GYKORMED S.A. en su calidad de Gerente General declara: **UNO:** Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$50.000,00), mediante la emisión de cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$1,00) cada una de ellas; **DOS:** Que las cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$1,00) cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas por suscripción de los accionistas, de las utilidades retenidas que se reflejan en el ejercicio del dos mil catorce, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas de GYKORMED S.A., de fecha treinta de noviembre del dos mil quince, esto es, veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, para cada uno de los accionistas; y, **TRES:** Que como consecuencia de lo anterior, queda reformado el Estatuto Social, en su **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.** por el siguiente: **"CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTÍCULO QUINTO.-** El Capital autorizado de la compañía será de CIENTO DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$102.000,00), el capital social es de CINCUENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$51.000,00), dividido en cincuenta y un mil acciones



Dr. Armando S. Torres Guasalea
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARRE

ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$1,00) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la cincuenta y un mil, inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.” **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** STEPHANY

CAROLINA ALVARADO BASTIDAS, por los derechos que representa de la compañía GYKORMED S.A. en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal, DECLARA BAJO JURAMENTO, que es correcta la integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General de Accionistas, celebrada el día treinta de noviembre del dos mil quince, cuya Acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago por compensación de crédito está registrado en la contabilidad de la empresa, en el rubro de las utilidades retenidas que se reflejan en el ejercicio del dos mil catorce; b) Que la compañía GYKORMED S. A., no tiene ningún contrato ni deuda pendiente con el estado ni con ninguna institución pública; y, por último, dejo expresa constancia que los Accionistas de la compañía GYKORMED S. A. son de nacionalidad ecuatoriana.- **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Se

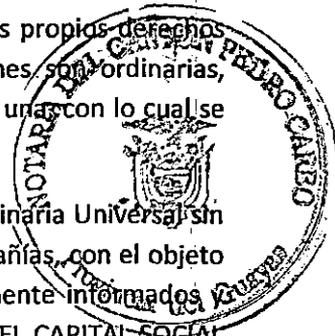
autoriza al Abogado Eduardo Altamirano Merchán para que realice el trámite correspondiente del Aumento de Capital Social y por ende, la Reforma del Estatuto Social, ante la Superintendencia de Compañías y el perfeccionamiento hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de ley.- firmado.- Abogado Eduardo Altamirano Merchán, Registro número cuatro mil trescientos noventa y cinco,

Dr. Eduardo Altamirano Merchán
NOTARIO DEL CANTÓN PIEDRA NEGRA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GYKORMED SA CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015.-

En la ciudad de Durán, a los treinta días del mes de Noviembre del dos mil quince, a las diez horas en punto en el local de la compañía **GYKORMED SA**, ubicada en la Cooperativa Lotización las Brisas Mz. D 11 Solar 2 a 500m de la Feria Ganadera; se constituyen los accionistas señores **FRANCO BAQUERIZO GONZALO APOLINARIO** por sus propios derechos como propietario del 50% de acciones (500 acciones) y, la señora **TERESA ROSALIA POZO DE LA O** por sus propios derechos como propietario de 50% de las acciones (500 acciones). Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual se encuentra representado la totalidad del capital social de la compañía.

Por voluntad de los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal sin previa convocatoria, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de trata los puntos del orden del día, sobre el cual se encuentran debidamente informados unánimemente de acuerdo en que se trate: **ORDEN DEL DIA: EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE COMPAÑIA; LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL (EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN LA ESCRITURA); Y LA AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE COMPAREZCA, OTORGUE Y SUSCRIBA LA ESCRITURA.** Con el fin de cumplir con lo dispuesto por la superintendencia de Compañías, Preside la Junta el Presidente Ad hoc señor **GONZALO APOLINARIO FRANCO BAQUERIZO** y actúa de Secretaria el Gerente General ingeniera **STEPHANY CAROLINA ALVARADO BASTIDAS**. La Presidencia dispone que por secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de compañías, lo que así se hizo, constatándose que los accionistas presentes y el número de acciones son las mismas que se detallan en el encabezamiento de la presente acta, de lo cual se deja constancia en la lista de asistencia suscrita por el Presidente y Secretario de la Junta. A continuación se pasa a tratar los puntos del orden del día que dicen: **ORDEN DEL DIA: EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE COMPAÑIA; LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL (EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN LA ESCRITURA); Y LA AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE COMPAREZCA, OTORGUE Y SUSCRIBA LA ESCRITURA.** A continuación toma la palabra el señor accionista **GONZALO APOLINARIO FRANCO BAQUERIZO**, para manifestar: Que es necesario aumentar el **Capital Social a \$ 50.000** (Cincuenta mil dólares americanos) y que esto se realice del valor de las utilidades retenidas, las mismas que elevaran el valor de las ya existentes **aumentando el capital social a \$51000** (Cincuenta mil dólares americanos) distribuidas de la siguiente manera; el señor accionista **GONZALO APOLINARIO FRANCO BAQUERIZO** propietario de 50%(25500 acciones) y la Señora Accionista **Teresa Rosalía Pozo De la O** propietaria de 50% (25500 acciones) a razón de un valor cada una y que para legalizar este acto se debe realizar la reforma de los Estatutos de la Compañía por lo que se debe autorizar al Gerente General realice el trámite pertinente. La moción es sometida a votación quedando aprobada por unanimidad. Habiéndose tratados y acordados los puntos del **ORDEN DEL DIA** y no habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, concluido el receso se reinstala la Junta dándose lectura a la misma y que es aprobada por unanimidad, y para constancia de la misma es firmada por todos los asistentes, dándose por terminada la Junta a las doce horas en punto.



Dr. Alejandro El Dorado Aguando
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO GARBÓ

4

f) GONZALO APOLINARIO FRANCO BAQUERIZO
Accionista - Presidente ad-Hoc de la Junta

f) TERESA ROSALIA POZO DE LA O
Accionista

f) STEPHANY CAROLINA ALVARADO BASTIDAS
Secretario Ad-Hoc de la Junta

CERTIFICO: Que la copia que antecede es conforme a su original que se encuentra asentada en el Libro de Actas de la compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario.- Durán, 30 de Noviembre del año 2015; f) GONZALO APOLINARIO FRANCO BAQUERIZO Presidente ad-Hoc de la Junta; f) STEPHANY CAROLINA ALVARADO BASTIDAS. Secretario Ad-Hoc de la Junta; f) TERESA ROSALIA POZO DE LA O Accionista; f) GONZALO APOLINARIO FRANCO BAQUERIZO Accionista.

f) STEPHANY CAROLINA ALVARADO BASTIDAS
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Dr. *Stephany A. Correa Guanche*
NOTARIO DEL CANTÓN PIEDRO CARBO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0924696917

Nombres del ciudadano: ALVARADO BASTIDAS STEPHANY CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/SUCRE

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JULIO CESAR ALVARADO CUADRADO

Nombres de la madre: DINA GEORGINA BASTIDAS DE LA O

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: ADELA PATRICIA LOPEZ VILLEGAS - GUAYAS-PEDRO CARBO-NT 1 - GUAYAS - PEDRO CARBO

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
 Notario del Cantón Pedro Carbo

[Handwritten signature of Director General]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES,
 Date: 2016.09.23 12:55:21 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-85d6e45603c94a1



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992689943001
RAZON SOCIAL: GYKORMED S.A.
NOMBRE COMERCIAL: GYKORMED S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALVARADO BASTIDAS STEPHANY CAROLINA
CONTADOR: MUÑOZ LUNA WENDY FERNANDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/10/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 05/10/2010
FEC. INSCRIPCION: 12/11/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 02/09/2014



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE OFICINA ADMINISTRATIVA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LOT. LAS BRISAS Número: SOLAR 2
 Manzana: D-11 Carretero: VIA DURAN - YAGUACHI Referencia ubicación: A QUINIENTOS METROS DE LA FERIA
 CANTADERA Telefono Trabajo: 042817484 Email: gykormed@hotmail.com Telefono Trabajo: 042817485

DOMICILIO ESPECIAL:

DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 CANTÓN PEDRO CARBO
 GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLZAMBRANO . Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/09/2014 13:12:29

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992689943001
RAZON SOCIAL: GYKORMED S.A.
NOMBRE COMERCIAL: GYKORMED S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALVARADO BASTIDAS STEPHANY CAROLINA
CONTADOR: MUÑOZ LUNA WENDY FERNANDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	05/10/2010	FEC. CONSTITUCION:	05/10/2010
FEC. INSCRIPCION:	12/11/2010	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE OFICINA ADMINISTRATIVA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LOT. LAS BRISAS Número: SOLAR 2
 Manzana: D-11 Carretero: VIA DURAN - YAGUACHI Referencia ubicación: A QUINIENTOS METROS DE LA FERIA
 GANADERA Telefono Trabajo: 042817484 Email: gykormed@hotmail.com Telefono Trabajo: 042817485
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

Sr. Alvarado Bastidas Stephany Carolina
 Representante Legal
 Duran - Cantón Duran - Guayas

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 GUAYAS
 02/09/2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/09/2014 13:12:29

Durán, 28 de Octubre del 2015

Srta.

STEPHANY CAROLINA ALVARADO BASTIDAS
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **GYKORMED S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **GYKORMED S.A.** se constituyó el 22 de Septiembre de 2010, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 05 de Octubre de 2010, de fojas 105.988 a 106.008, Número 8.948 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 48.823 del Repertorio. Se realizó el cambio de domicilio al Cantón Durán el 17 de Junio del 2014 mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo Séptima del Cantón Guayaquil Abogada Wendy María Vera Ríos, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Durán el 18 de Agosto del 2014, de fojas 6951 a 6976 con el Número de inscripción 360 bajo el número 2014-643 del Repertorio.

Atentamente,


TERESA ROSALIA POZO DE LA O

Secretaria AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede
Durán, 28 de Octubre del 2015


STEPHANY CAROLINA ALVARADO BASTIDAS
GERENTE GENERAL
C.C. #0924696917
Nacionalidad Ecuatoriana



Dr. Srta. A. Gomez Guamba
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

1

TRAMITE NUMERO: 957

5409001NEOOFEU

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REFERENCIO	787
FECHA DE INSCRIPCIÓN	16/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	410
REGISTRO(S)	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GYKORMED S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ALVARADO BASTIDAS STEPHANY CAROLINA
IDENTIFICACIÓN:	0924696917
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(AÑOS):	5

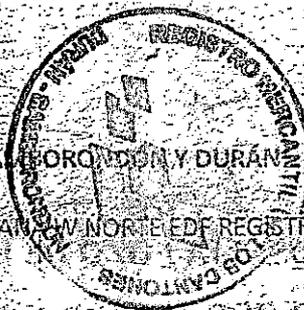
2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BIANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 16 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA SUR NORTE DE REGISTRO CIVIL

Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Para el otorgamiento de esta escritura, se cumplieron con todos los preceptos legales.- Queda agregada la documentación respectiva.- Leída que le fue la presente escritura, de principio a fin, en clara y alta voz, por mí el Notario a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se ratifica en su contenido, se afirma en ella y firma en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

[Handwritten signature]
Dr. Amando A. Torres Granoble
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

[Handwritten signature]
STEPHANY CAROLINA ALVARADO BASTIDAS
C. C. No.- 092469691-7

[Handwritten signature]
Dr. Amando A. Torres Granoble
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO



Es fiel fotocopia igual a su original que reposa en los Libros de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero certificado este TERCER PESTIMONIO que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- EL NOTARIO.-

[Handwritten signature]
Dr. Amando A. Torres Granoble
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO



ARIA XXX
GUAYAQUIL

Jessica Rodríguez Endara
NOTARIA

RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
GYKORMED S.A. celebrada ante el DOCTOR PEDRO CARBO
VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON
GUAYAQUIL, DE ESE ENTONCES el VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL DIEZ; he tomado nota de la ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA GYKORMED S.A. Celebrada ante el DOCTOR
AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE, NOTARIO UNICO DEL
CANTON PEDRO CARBO el VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL DIECISEIS.- GUAYAQUIL, 23 DE ENERO DEL 2017.- DOY
FE.-



ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



4

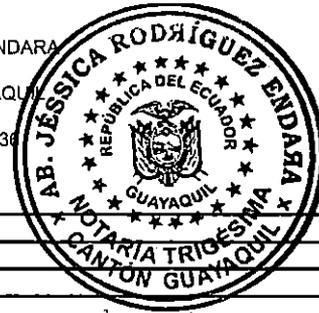


Factura: 002-003-000023629



20170901030000236

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901030000236



		MATRIZ
FECHA:	23 DE ENERO DEL 2017, (9:40)	
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL	
ACTO O CONTRATO:	COSNTITUCION	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-09-2010	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GYKORMED S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992689943001
FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2417

Jessica Alicia Rodriguez Endara
NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



7